



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2020-00266-00
Demandante: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERRERA VARGAS SAS
Demandado: CLAUDIA ESPERANZA JIMENEZ CARDENAS, BLANCA INES CARDENAS DE JIMENEZ

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la respuesta presentada por la apoderada del extremo actor al requerimiento efectuado por el Despacho mediante proveído del 15 de diciembre de 2021, revisado el expediente, es del caso tener en cuenta la notificación efectuada a la señora CLAUDIA ESPERANZA JIMENEZ CARDENAS al correo electrónico clauji99@yahoo.es toda vez que dicha dirección se encuentra contenida en el contrato de arrendamiento que fue presentado como documento base de la ejecución.

Aclarado lo anterior, en procura de dar continuidad al trámite, es del caso requerir al extremo actor a efectos de que adelante la notificación de la demandada BLANCA INES CARDENAS DE JIMENEZ, tal como se hizo en el auto del 15 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f407c1fd616fd64cd4fd774bca0c9d87305f87c5b8cdad850cffe6efdee0be51**

Documento generado en 22/02/2022 01:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>